



VISTO:

La nota cursada por la Dirección de Educación ^{17 JUN 2005} _ Escuela Experimental Nro. 2 POLIMODAL "Barrio Jardín", dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN de la SECRETARIA DE GOBIERNO, por la cual informa que la agente de la misma repartición, señora NATHALIE VIVIANE COLLOMB, se encuentra haciendo uso de Licencia por Enfermedad, desde el 15 de junio de 2005 hasta el 14 de julio del mismo año; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de no resentir el normal funcionamiento del establecimiento educativo antes mencionado, resulta necesario designar como PERSONAL DOCENTE PROVISIONAL – REEMPLAZANTE, a la Profesora ADRIANA CAMACHO, quien posee el título habilitante correspondiente;

Que atento a lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

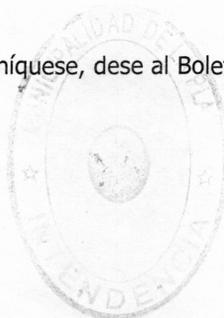
ARTICULO 1º.- Asígnase a partir del 15 de junio de 2005 y hasta el 8 de julio del mismo año (fecha en la cual da inicio el receso invernal) a la agente de la Dirección de Educación _ Escuela Experimental Nro. 2 Polimodal "Barrio Jardín" _, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN de la SECRETARIA DE GOBIERNO, en la Asignatura que a continuación se menciona, a la Profesora ADRIANA CAMACHO, DNI. 16.260.795, Legajo nro. 13980; mientras dure la Licencia por Enfermedad de su titular, señora NATHALIE VIVIANE COLLOMB, DNI. 93.674.109, Legajo nro. 14847; quien revista como PERSONAL DOCENTE PROVISIONAL, en los módulos que se detallan:

ASIGNATURA	MODULOS
Francés 1º año	2 semanales
Francés 2º año	2 semanales
Francés 3º año	2 semanales

ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-

C. CARLOS A. ALBARRACIN
SECRETARIO DE ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA